

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

2021 - 2023

OBJETIVOS

Financiar las siguientes modalidades de proyectos:

- Proyectos de investigación **sin orientación temática previamente definida**, motivados por la curiosidad científica.
- Proyectos de investigación **orientados a la resolución de problemas concretos** y vinculados a los grandes desafíos de la sociedad.

FINALIDAD

- Generar capacidades de investigación y la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación.
- Publicar los resultados de la investigación en foros de alto impacto científico y tecnológico.
- La transferencia de la tecnología.
- La internacionalización de actividades.

MODALIDADES DE PROYECTOS

1º) Proyectos de **investigación no orientada**: su objetivo principal es avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal.

2º) Proyectos de **investigación orientada**: su objetivo es resolver problemas concretos y vinculados a los grandes desafíos de la sociedad.

TIPOS DE PROYECTOS EN CADA MODALIDAD

- **Proyectos tipo A:** dirigidos por uno/a o dos IP, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, capacidad de liderazgo y que cumplan ciertos requisitos...
- **Proyectos tipo B:** dirigidos por uno/a o dos IP, con una trayectoria investigadora consolidada y que cumplan ciertos requisitos...

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- **Organismos públicos** de investigación (art 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio).
- **Universidades públicas**, sus **institutos universitarios** y **Universidades privadas** con capacidad y actividad en I+D+i.
- **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro**, vinculadas con el Sistema Nacional de Salud (actividades I+D+i).

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- **Institutos de investigación sanitaria** acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio.
- **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.**
- **Otros centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia.**
- **Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y personalidad jurídica propia.**



REQUISITOS DEL IP

El **IP** debe cumplir los siguiente **requisitos**:

- Grado de doctor/a (obtenido antes del 1 de enero del 2019).
- Cumplir el requisito de vinculación (relación funcional, estatutario, laboral o cualquier otro vínculo profesional) con la entidad solicitante.
- O vinculación con una entidad distinta de la solicitante y que deberá acreditar el representante legal de dicha entidad.
- Los contratados/as del programa Ramón y Cajal, si no cumplen el requisito de vinculación, podrán ir con otro/a IP que cumpla los requisitos.
- Se considerará vinculación suficiente la expectativa de nombramiento por superación de proceso selectivo.
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020.

Nota: los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por uno/a o dos IP (según solicitud de ayuda)

CONCEPTOS FINANCIABLES

La financiación podrá aplicarse a los **costes directos** e **indirectos**:

Costes directos

- Costes de personal.
- Costes de movilidad (gastos de viaje, dietas, seguros, visados).
- Costes de adquisición de material fungible, de activos inmateriales, de mantenimiento, etc.
- Costes de solicitud y mantenimiento de propiedad industrial e intelectual.
- Costes de banco de datos, de publicación y difusión de resultados.
- Costes de formación de personal asociado al proyecto...

Costes indirectos

- Gastos generales asignados al proyecto, pero que por su naturaleza no pueden imputarse de forma directa.
- Se determinarán en la resolución de concesión y se calcularán como un porcentaje fijo de hasta el 21% sobre los gastos directos, sin necesidad de aportar justificantes...

CUANTÍA AYUDAS

- Cuantía total máxima: 452.000.000 €, siendo 312.000.000 € en forma de subvención y 140.000.000 € en forma de anticipo reembolsable.
- Las **ayudas** podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado.
- Los **anticipos reembolsables** financiarán el % del coste elegible correspondiente a la "cofinanciación comunitaria".
- Plazo de amortización del anticipo: hasta 2 años.
- Tipo de interés del 0%.
- No se exigirá constitución de garantía...



PLAZO SOLICITUD

- Desde el **23 de noviembre** hasta el **15 de diciembre** de 2021
(14:00 h peninsular)



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

2021-2023